



REQUISITOS INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL
(Casos en que Sí se haya tramitado Certificado de
Capacidad Matrimonial en esta Embajada)

Al menos uno de los cónyuges debe figurar inscrito como residente en el Registro de Matrícula Consular.

No requiere que se persone en la Embajada, la documentación puede ser remitida por correo postal certificado o, si lo desea, puede ser entregada en persona en el Consulado Honorario del que dependa su domicilio o en la Embajada de España en Viena.

1. Formulario “Hoja declaratoria de datos”

Debidamente cumplimentado por ambos lados y firmado. Por favor, indiquen, además del número de teléfono, un correo electrónico.

2. Certificado de Matrimonio de Austria (original)

Si quiere conservar el original debe solicitar duplicado a las autoridades austriacas.

3. Sobre de tamaño cuartilla (C5 o mayor)

(con dirección de envío y sellos suficientes para enviar por correo certificado (*eingeschrieben*) (el Libro de Familia tiene un peso de aprox. 50 gr.) Si desea personarse en la Embajada para retirarlo, debe solicitar cita previa.

MUY IMPORTANTE

Revisado el expediente se podrá solicitar documentación adicional

Las solicitudes que no incluyan toda la documentación requerida no podrán ser tramitadas.